



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
**A 31 de Marzo de 2014**

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.**

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia", formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

Está conformado por dos Salas: la Administrativa y la Jurisdiccional Disciplinaria, cada una de ellas con funciones diferentes e independientes. La Sala Administrativa, tiene a su cargo las funciones de atender las necesidades organizativas y de gestión de la Rama Judicial, y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, encargada de la investigación de la conducta de los funcionarios judiciales y de los abogados. En el ámbito regional existen 23 consejos seccionales de la judicatura, que conservan una estructura similar a la del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a la conformación de sus salas.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a nivel central y seccional, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y cuatro (54) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así:

<b>PCI</b>	<b>NOMBRE</b>
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja
27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha

*WLS*



- 27-01-02-014 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
- 27-01-02-015 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
- 27-01-02-016 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
- 27-01-02-017 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
- 27-01-02-019 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
- 27-01-02-020 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
- 27-01-02-021 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
- 27-01-02-025 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
- 27-01-02-026 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
- 27-01-02-027 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
- 27-01-02-028 BIRF -BM 7824- CO
- 27-01-02-029 BIRF -BID 2277 OC - CO
- 27-01-03- Corte Suprema de Justicia
- 27-01-03-000 Corte Suprema de Justicia Gestión General
- 27-01-04- Consejo de Estado
- 27-01-04-000 Consejo de Estado Gestión General
- 27-01-05- Corte Constitucional
- 27-01-05-000 Corte Constitucional Gestión General
- 27-01-08- Tribunales y Juzgados
- 27-01-08-000 Tribunales y Juzgados Gestión General
- 27-01-08-001 Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
- 27-01-08-002 Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
- 27-01-08-003 Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
- 27-01-08-004 Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
- 27-01-08-005 Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
- 27-01-08-007 Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
- 27-01-08-009 Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
- 27-01-08-010 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar
- 27-01-08-011 Tribunales y Juzgados Seccional Montería
- 27-01-08-012 Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
- 27-01-08-013 Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha
- 27-01-08-014 Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
- 27-01-08-015 Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
- 27-01-08-016 Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
- 27-01-08-017 Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
- 27-01-08-019 Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
- 27-01-08-020 Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
- 27-01-08-021 Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
- 27-01-08-025 Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo
- 27-01-08-026 Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
- 27-01-08-027 Tribunales y Juzgados Seccional Cali

### MISIÓN

“Impartir justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la

resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.”

#### **VISIÓN:**

“En 2014, la Rama Judicial será una organización cercana al ciudadano, visible y equitativa, eficaz en sus actuaciones, armónica con otras organizaciones del Estado, articulada en el contexto internacional, generando en la ciudadanía confianza en la justicia, mediante decisiones justas en derecho y socialmente comprensibles; con una política de género, calidad y protección a los derechos humanos afianzada, con servidores y servidoras judiciales incorporados por concurso de méritos, con acceso permanente debidamente formados y actualizados, motivados, calificados periódicamente en su desempeño, con espacios físicos adecuados para la gestión y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones.”

**APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL.** Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

**APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS.** El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

**LIBROS DE CONTABILIDAD.** Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conservándose copia de ellos en medios electrónicos.

**APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.** La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos.

**PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.** El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa 038 expedida el 16 de

noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 54 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

## PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones.** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.

b) **Materialidad.** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

c) **Unidad Monetaria.** De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

d) **Individualización de bienes derechos y obligaciones.** Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático en cuanto al Cobro Coactivo, Procesos Litigiosos a favor y en contra de la entidad (Siproj), y la propiedad Planta y Equipo (Safirho).

e) **Soportes documentales.** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

f) **Conciliaciones de Información.** El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

g) **Presentación de Estados Financieros.** Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

h) **Propiedad, Planta y Equipo.** Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

**i) Otros Activos:**

**Avances y Anticipos entregados.** Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización o del cumplimiento de requisitos formales.

**Cargos Diferidos.** Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se consumen.

**Intangibles.** Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal. Se amortizan en un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.

**Valorizaciones Propiedades, planta y equipo.** Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos por efectos de aumentos de su valor en el mercado. Los avalúos técnicos se actualizados casi en su totalidad en al año 2013.

**Provisiones Propiedades, planta y equipo.** Representa el valor que corresponde a la disminución neta del valor en libros de los activos por efectos de disminuciones de su valor en el mercado. Los avalúos técnicos se actualizados 212 avalúos de inmuebles en el año 2013.

**j) Otros Pasivos:**

**Cuentas por Pagar.** Corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

**Obligaciones laborales.** Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.

**Pasivos estimados.** En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

k) **Cuentas de Orden.** El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras

En las cuentas de orden Deudoras se registran principalmente los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo.

Las cuentas de orden Acreedoras registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión. Adicionalmente, el valor total de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de los diferentes despachos judiciales, pero que corresponden los particulares o entidades actoras en los diferentes procesos judiciales.

#### **LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO**

Las cifras reflejadas en los Estados Contables son el producto de la incorporación de información a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, desde los distintos módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, los cuales generan en su mayor parte registros automáticos, conforme a la parametrización dada por la Contaduría General de la Nación.

El módulo contable de SIIF NACIÓN es complementado manualmente con registros no automáticos como traza contable de reintegros de vigencias anteriores, depreciaciones, traslado de bienes y servicios entre el nivel central y seccionales, causación de provisiones,

amortización de intangibles, causación de valorizaciones y desvalorizaciones de inmuebles entre otros, depuración de terceros, y depuraciones de saldos contables, todo con el fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. En el primer trimestre de 2014 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público actualizó en SIIF Nación el módulo que permite hacer estos ajustes contables, generando dificultades por duplicación de asientos manuales y la inactivación de la carga masiva de ajustes por lo que no fue posible depurar al 100% los saldos de terceros en las cuentas relacionadas con la nómina, las cuales el SIIF causa a un tercero genérico y paga al NIT individual de cada entidad, requiriéndose de reclasificaciones permanentes entre terceros, pero que no afecta la razonabilidad de los saldos de pasivos.

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles, para lo cual contrató un nuevo software que se encuentra en implementación e impartió instrucciones para la realización de inventario de bienes en bodegas y en servicios, cronograma que se encuentra en marcha.

La información de Cobro Coactivo de multas es controlada a través de hojas de cálculo y registrada en forma global bajo el soporte de certificaciones firmadas por los responsables seccionales y del nivel central.

Los reportes al nivel de libros auxiliares de bancos y en general de todas las cuentas contables no contienen el detalle suficiente, dificultando los procesos de conciliación de información.

## **ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA**

La División de Contabilidad, adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encargada del Trámite de cuentas, hace la verificación y el reporte de la información Contable del Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y San Andrés y Providencia. Igualmente, coordina y reporta la información contable de las 21 Direcciones Seccionales, y las unidades coordinadoras de los proyectos BID Y BIRF. La División está integrada por un Contador Público, quien es el Director Administrativo, seis contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un economista, y siete asistentes administrativos. En las seccionales se cuenta con contadores Públicos vinculados algunos como profesionales y otros al nivel asistencial.

## **EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE**

En el primer trimestre de 2014, en cumplimiento de la guía de gestión de recursos a través de la Cuenta Única Nacional, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se dio traslado a parte de los recursos depositados en la cuenta de ahorros del nivel central número

034462655 en la que se recauda el importe de tarjetas de abogado, transfiriéndolo a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, antes manejados como recursos sin situación de fondos, transacción que se refleja en la cuenta contable 1.4.24 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

*ram*



**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO****(Cifras expresados en miles de pesos)****Nota 1. EFECTIVO**

Cajas Menores: la entidad maneja en el Nivel Central diez (10) cajas menores, para pago de gastos urgentes y el pago de viáticos, en cuentas corrientes que se encuentran conciliadas a la fecha de corte y en la seccional Bogotá cinco (5) cajas menores manejadas también con cuentas corrientes conciliadas.

El saldo en Cuentas Corrientes corresponde a recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos con terceros. Los saldos en cuentas de Ahorro, corresponden a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las que se recauda el arancel judicial y tarjetas de abogados. Las conciliaciones bancarias se actualizaron al 31 de marzo de 2014 y su detalle por seccionales en miles de pesos es la siguiente:

SECCIONAL	SALDOS EN CUENTA CORRIENTE	SALDO EN CUENTA DE AHORRO	TOTAL EFECTIVO
ARMENIA	79.731	308.638	388.370
BARRANQUILLA	46.357	364.145	410.502
BOGOTA	-	4.093.818	4.093.818
BUCARAMANGA	1.019	344.217	345.235
CALI	146.042	749.303	895.346
CARTAGENA	1.055.144	85.020	1.140.165
CUCUTA	-	112.338	112.338
IBAGUE	343.688	109.421	453.109
MANIZALES	138.640	36.721	175.361
MEDELLIN	223.521	370.692	594.213
MONTERIA	-	166.029	166.029
NEIVA	1.862.778	141.441	2.004.219
NIVEL CENTRAL	15.351	2.619.608	2.634.959
PASTO	2.176	115.954	118.130
PEREIRA	70.501	260.215	330.716
POPAYAN	629.427	161.763	791.190
RIOHACHA	485.271	16.990	502.261
SANTA MARTA	831.518	23.416	854.935
SINCELEJO	126.202	80.913	207.115
TUNJA	5.213.813	342.231	5.556.044
VALLEDUPAR	249.687	94.465	344.152
VILLAVICENCIO	265.814	77.711	343.526
TOTALES	11.786.680	10.675.049	22.461.733

La disminución del saldo del 58% presentada en los últimos doce meses corresponden al manejo de la Cuenta Única Nacional ya explicada, a la mejor aplicación de los recursos y a la mejora en la operatividad de SIIF NACIÓN en la entidad.

**Nota 2. DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS: cobro coactivo por multas -**

En la subcuenta **140102 – Multas**, de la cuenta **1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS** se registra desde el valor de las providencias en firme impuestas por autoridades judiciales, en calidad de sanciones económicas, en procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, recursos destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria, recaudo asignado legalmente al Consejo Superior de la Judicatura, quien se avoca a su cobro coactivo, ante la anuencia de los multados a consignarlas de manera voluntaria.

En la subcuenta **140103 Intereses**, de la cuenta **1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, se reflejan los valores adicionales generados por intereses y costas judiciales, aplicables conforme al ordenamiento jurídico, por el hecho fáctico del no pago de la deuda con posterioridad al inicio del proceso de cobro coactivo

En las subcuentas **819003 – Intereses de Mora**, y **819090 – Otros Derechos contingentes**, de la cuenta **8190 - OTROS DERECHOS CONTINGENTES**, se registra el valor de los intereses y valores conexos y el de las multas, generados en las condiciones ya mencionadas, que son afectadas por procesos de prescripción, hasta tanto se emitan los correspondientes actos administrativos que den por finalizado el proceso de cobro coactivo a cargo de los abogados ejecutores. Su contrapartida es la subcuenta **8905090 – Otros Derechos Contingentes**, de la cuenta **8905 - DERECHOS CONTINGENTES EN CONTRA (Cr)**.

El Total del recaudo efectivo de multas al nivel nacional a través de la gestión de Cobro Coactivo fue de \$ 1.098.790 (miles de pesos) en el primer trimestre de 2014.

De otra parte, los responsables de efectuar cobro coactivo continuaron la labor de depuración de la información reportada para su registro, por tratarse de derechos de cobro que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante jurisdicción coactiva o respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción o prescripción. Por efectos de control, además de la cancelación del Activo, utilizando como contrapartida la cuenta auxiliar **310501006 - Deudores extinguidas**, de la cuenta **3105 - CAPITAL FISCAL**, en razón a lo previsto en el Régimen de Contabilidad Pública, dinámica – movimientos al débito, así: con “El valor de las rentas por cobrar y deudores originados en actividades distintas a la producción y la prestación de servicios individualizables, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago”, se vienen reflejando como un aumento en las cuentas de Orden Deudoras, hasta tanto se produzca el Acto Administrativo que permita eliminarlos de la contabilidad.

La discriminación por seccionales de los saldos mostrados en el Balance es:

(Cifras en millones de pesos)

PCI	SECCIONAL	140102 Multas	140103 Intereses	8.1.90.03 Intereses prescritos	8.1.90.90 Multas Prescritos
00	NIVEL CENTRAL	924.328	779.370	119.857	616.621
01	CUNDINAMARCA	1.960.875	1.171.720	3.527.350	2.424.921
02	MEDELLÍN	1.856.278	1.403.678	862.514	670.999
03	BARRANQUILLA	78.233	96.034	0	0
04	CARTAGENA	5.189	510	0	0
05	TUNJA	314.282	902.911	1.576.169	253.146
07	MANIZALES	276.444	250.984	303.315	202.264
09	POPAYÁN	306.184	646.894	9	4
10	VALLEDUPAR	188.289	100.095	99.269	142.092
11	MONTERÍA	97.342	14.754	0	0
12	NEIVA	807.944	775.189	58.531	33.722
13	RIOHACHA	9.825	3.914	183	72
14	SANTA MARTA	248.426	208.004	55.455	26.789
15	VILLAVICENCIO	371.393	392.255	0	0
16	PASTO	318.309	294.164	4.351	3.196
17	CÚCUTA	296.267	378.133	121.992	85.825
19	ARMENIA	155.372	124.889	20.266	16.448
20	PEREIRA	146.459	113.947	116.182	122.202
21	BUCARAMANGA	403.881	380.740	40.528	22.102
25	SINCELEJO	12.442	17.458	3.501	2.497
26	IBAGUE	368.080	404.135	429.672	294.556
27	CALI	293.398	335.365	257.490	275.071
<b>TOTAL</b>		<b>9.439.240</b>	<b>8.795.143</b>	<b>7.596.634</b>	<b>5.192.527</b>

Su variación en el año 2014, Vs. 2013, se detallada así:

Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% Variación
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18.234.385.049	17.269.073.684	965.311.365	6%

Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% Variación
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	12.789.160.340	10.527.119.904	2.262.040.436	21%

*Tom*

**Nota 3. DEUDORES AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.** El Saldo correspondé a los valores entregados a proveedores y contratistas para la ejecución de los contratos, de los cuales no se han allegado la documentación requerida para su legalización. El detalle de esta información se presenta en el anexo de anticipos, el cual forma parte integral de los estados Contables. La variación neta en el último año de -74% correspondió Al registro contable de las legalizaciones de contratistas. Su cuantía (en miles de \$) es la siguiente:

Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% Variación
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	7.749.706	30.096.298	(22.346.592)	-74%

**Nota 4. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN** Su saldo corresponde a lo consignado a la Dirección del Tesoro Nacional en el primer trimestre de 2014, en cumplimiento de la guía de gestión de recursos a través de la Cuenta Única Nacional, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los recursos recaudados por tarjetas de abogado, antes manejados como recursos sin situación de fondos.

**Nota 5. DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA.** Su saldo corresponde a los embargos practicados a las cuentas de la Rama Judicial, pendientes de definición por parte de las autoridades judiciales.

Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% Variación
1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	100.460	100.460	0	0%

**Nota 6. OTROS DEUDORES.** Por disposición de la Contaduría General de la Nación se inició el registro contable de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL, en la subcuenta 147064 Pago por cuenta de terceros, estando pendiente la verificación de los procesos de reintegros y la conciliación general del saldo los responsables de recursos humanos.

En la subcuenta 147046 RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGR A TESORERÍAS Se contabiliza de acuerdo al instructivo PROCEDIMIENTO ACREEDORES SUJETOS A DEVOLUCION- los recursos Jose Eliseo Rodriguez Sanchez y Hugo Escobar Fernández, que no han sido reclamados por los beneficiarios motivo por el cual se reintegraron a la DTN en la cuenta 610-1288-6, Acreedores varios sujetos a Devolución, (traspaso de Fondos No.20 de 10 Marzo 2014 por \$1.335.216):

*WEL*

En la subcuenta. 147090 se registran los valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios, por gastos que deben ser reintegrados o por mayores valores pagados por nómina o por concepto de reintegros por exceso en el consumo de servicio telefónico por celular.

Su variación neta en el último año es la siguiente:

Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% Variación
1.4.70	OTROS DEUDORES	10.566.295	1.890.709	8.675.586	459%
1.4.70.06	ARRENDAMIENTOS	41.586	79.408	(37.822)	-48%
1.4.70.13	EMBARGOS JUDICIALES	51.026	51.026	0	0%
1.4.70.46	RECURSOS ACREED REINTEGR A TESORERÍAS	1.335	0	1.335	100%
1.4.70.64	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	7.114.729	0	7.114.729	100%
1.4.70.84	RESPONSABILIDADES FISCALES	36.246	36.246	0	0%
1.4.70.90	OTROS DEUDORES	3.321.373	1.724.029	1.597.344	93%

**Nota 7. BIENES INMUEBLES.** Los bienes Inmuebles de propiedad y uso permanente de la Rama Judicial se detallan en el anexo de inmuebles que forma parte integral de los Estados Contables. Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

En el primer trimestre de 2014 se registró un pago parcial por concepto de construcción del proyecto de unificación de las torres A,B y C del Palacio de justicia de Sincelejo (plaza de banderas) en un lote que fue donado el año pasado por el Municipio de Sincelejo, en el cual no se van a levantar paredes y no consta de techo, por lo tanto lo llevamos a un mayor valor del lote.

En la Seccional de Ibagué se capitalizaron en edificaciones todas las erogaciones efectuadas por la entidad para la construcción del Palacio de Justicia de Chaparral, el cual fue inaugurado en el 2014.

En el nivel central de representan incrementos dados por la reclasificación o el registro en las subcuentas denominadas “de uso permanente sin contraprestación” y en contrapartida la subcuenta 312531 Bienes de uso Permanente sin Contraprestación, de la cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado, correspondientes a los inmuebles recibidos en comodato de las entidades territoriales. También se capitalizaron los costos de obras de reforzamiento estructural y adecuaciones de los despachos judiciales o Palacios de Justicia de Cali, Turbo (Antioquia), Ampliación Edificio B. Macea (Magdalena), Mocoa (Putumayo), Chaparral Tolima entre otros.

En la vigencia 2013 se recibieron y registraron contablemente la donación de inmuebles en los municipios de Tolú Viejo – Sucre Lote: carrera 6 N° 5-21, Bochalema – Norte de Santander Lote: carrera 2 N° 4-05, Caimito – Sucre Lote: calle 15 N° 9-32, Sincelejo Lote: calle 22 N° 16-721

La cuenta **1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO**, representa el valor de remodelaciones, reforzamiento estructural o construcciones de los Despachos Judiciales en Bogotá – Edificio del Can, Arauca (Arauca), Girardot, Facatativá, Zipaquirá y Soacha (Cundinamarca), Yopal (Casanare).

Las Cuentas **1695 - PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO** y **1999 VALORIZACIONES**, reflejaron variaciones en razón a las actualizaciones del valor de los Inmuebles de Propiedad de la Ramá Judicial, levantados por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, aprobados y remitidos por la Unidad de Infraestructura.

Las variaciones netas del valor de los inmuebles son las siguientes:

CODIGO CUENTA	Descripción	31 de Marzo de 2014 (Miles de \$)	31 de Marzo de 2013 (Miles de \$)	Variación	% variación
1.6.05.01	URBANOS	74.769.568	74.005.345	764.223	1%
1.6.05.05	TERRENOS USO PERMANTE SIN CONTRAPRES	3.856.628	3.856.628	0	0%
1.6.15.01	CONSTRUC EN CURSO EDIFICACIONES	58.419.385	65.193.503	-6.774.118	-10%
1.6.15.04	CONSTRUC EN CURSO PLANTAS,		306.177	-306.177	-100%
1.6.15.90	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO		386.865	-386.865	-100%
1.6.37.01	PPYE NO EXPLOTADOS TERRENOS	1.261.984	1.262.984	-1.000	0%
1.6.37.02	PPYE NO EXPLOTAD CONSTRUC EN CURS		2.026.253	-2.026.253	-100%
1.6.37.03	PPYE NO EXPLOTADOS EDIFICACIONES	12.653.757	12.653.757	0	0%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS EN SERVICIO	552.044.700	499.852.401	52.192.299	10%
1.6.40.02	OFICINAS EN SERVICIO	1.088.197	1.088.197	0	0%
1.6.40.27	EDIFICACIONES PNDTES DE LEGALIZAR	6.156.541	6.156.541	0	0%
1.6.40.28	EDIFICAC USO PERMANTE SIN CONTRAPR	20.220.221	20.153.945	66.276	0%
1.6.85.01	DEPRECIACIÓN ACUMUL EDIFICACIONES	(114.846.428)	-100.451.733	-14.394.695	14%
1.6.95.01	PROVISIONES PROTECCI PPYE TERRENOS	(26.838.878)	-31.682.819	4.843.941	-15%
1.6.95.05	PROVISIONES PROTEC PPYE EDIFICACION	(27.595.509)	-18.984.269	-8.611.240	45%
1.9.99.52	VALORIZACIONES TERRENOS	231.624.059	38.331.505	193.292.554	504%
1.9.99.62	VALORIZACIONES EDIFICACIONES	666.998.968	326.117.996	340.880.972	105%
	TOTAL INMUEBLÉS	1.459.813.193	900.273.276	559.539.917	62%

**Nota 8. BIENES MUEBLES EN BODEGA Y BIENES MUEBLES EN SERVICIO.**

Presentó un incremento en los bienes muebles por adquisiciones muebles y equipo de oficina y equipos de computación para la modernización de Salas de Audiencias y despachos Judiciales en todo el país, no obstante, la cifra en general de los bienes muebles se mantiene sin variaciones importantes al registrar la depreciación de los bienes en servicio.

Se avanza en el proceso de conciliación de saldos entre las dependencias de almacén y contabilidad y de implementación del nuevo software contratado para el control de la contratación y de los bienes. Así mismo se avanza en el levantamiento del inventario general de la Propiedad Planta y Equipo, solicitado a la Unidad Administrativa. Sus variaciones se detallan así:

Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% Variación
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	48.765.816	45.251.382	3.514.434	8%
1.6.50	REDES, LINEAS Y CABLES	1.748.826	1.715.970	32.856	2%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.888.975	2.014.597	(125.622)	-6%
1.6.60	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	8.220	8.070	150	2%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS OFICINA	120.179.851	101.708.481	18.471.370	18%
1.6.70	EQUIPOS COMUNIC Y COMPUTACION	137.767.329	131.196.690	6.570.639	5%
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE	47.035.024	43.555.174	3.479.850	8%
1.6.80	EQUIPOS COMEDOR, COCINA	147.494	148.900	(1.406)	-1%
1.6.85	Depreciación acumulada de Muebles	(192.928.585)	(160.895.610)	(32.032.975)	20%
	<b>TOTAL</b>	<b>164.612.950</b>	<b>164.703.654</b>	<b>(90.704)</b>	<b>-0,06%</b>

**Nota 9. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS.** El 61% del saldo de esta cuenta 1637, corresponde al Edificio del CAN de Bogotá adquirido para el funcionamiento de despachos judiciales, que se encuentran en trabajos de reforzamiento estructural y adecuaciones. Adicionalmente se registra el valor de terrenos no construidos actualmente y otros activos de menor cuantía que se encuentran fuera de servicio.

**Nota 10. OTROS ACTIVOS.** Los intangibles, corresponden a la adquisición de software y licencias, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses. En la vigencia 2013 se adquirió software ofimático requerido para la adecuada prestación del servicio,

representando la variación más importante del grupo Otros Activos en valores absolutos más importante después del incremento en pagos anticipados y de las valorizaciones.

Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% variación
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	51.110.520	209.143	50.901.377	24338%
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	22.783.791	15.941.142	6.842.649	43%
1.9.15	OBRAS Y MEJÓRAS EN PROPIEDAD AJENA	1.525.850	1.736.657	(210.807)	-12%
1.9.41	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING FINANCIERO	-	32.050	(32.050)	-100%
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	125.895	60.543	65.352	108%
1.9.70	INTANGIBLES	39.784.325	16.399.900	23.384.425	143%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMUL. INTANGIBLES (CR)	(15.785.490)	(12.384.432)	(3.401.058)	27%

El detalle de los Bienes y Servicios pagados por anticipado es el siguiente:

SUB UNIDAD	Identificación	Nombres Apellidos y/o Razón Social	Contrato	Objeto Contrato	VALOR
27-01-02-000	899.999.004	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	213 2012	Realizar avalúos comerciales hasta 262 inmuebles propiedad nación Consejo Superior Judicatura	850.000.000
27-01-02-000	860.013.816	INSTITUTO SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	RESOL 5708 2009	Adquisición edificación ISS ubicado en el Centro Administrativo nacional	10.741.890.450
27-01-02-000	800.057.310	NEC COLOMBIA S.A.	197 2013	Adquirir componente tecnológico modernización parque tecnológico Rama Judicial	7.142.250.000
27-01-02-000	860.033.419	FAMOC PANEL S.A.	187 2013	Continuar const., adquisición, adec. dotación sedes sistema oral juzgados laborales a nivel nacional	331.543.223
27-01-02-000	900.669.546	CONSORCIO ORFEO	164 2013	Terminar const., adquisición, adec. dotación implementación sistema oral juzgados menores nivel nacional.	384.951.305
27-01-02-000	900.670.032	UNION TEMPORAL AYM	175 2013	Iniciar construcción se despachos judiciales Garagoa - Boyacá	1.293.126.365
27-01-02-000	900.669.419	UNION TEMPORAL JUZGADOS AMAZONIA 2013	173 2013	Continuar construcción, adecuación dotación sistema oral juzgados civiles familia grupo 3 occidente Amazonia	2.358.900.946



27-01-02-000	900.670.880	UNION TEMPORAL BIMO	178 2013	Continuar const., adec. dotación sistema oral juzgados civiles familia a nivel nacional - Grupo No. 2 Región Centro Oriente"	2.687.696.960
27-01-02-000	900.672.203	UNION TEMPORAL MGS	194 2013	Continuar const., adec. dotación audiencias, Sistema oral Juzgados Civiles Flia - Grupo No. 1 Región Caribe	2.390.222.847
27-01-02-000	900.666.857	CONSORCIO ACACIAS 08	193 2013	Realizar const. se despachos judiciales mpio Acacias - Meta, acabados, equipos mobiliario.	2.034.310.129
27-01-02-000	900.672.530	UNION TEMPORAL SUPERIOR 18 - 2013	205 2013	Continuar ca adquisición, adec. Dotación salas sistema penal acusatorio nivel nacional	2.021.423.345
27-01-02-000	900.673.753	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA JUSTICIA 2013	207 2013	Adquirir equipos computo, tablet escaner modernización parque tecnológico rama judicial	11.928.998.084
27-01-02-000	900.676.033	CONSORCIO ARTEMISA	218 2013	Iniciar const. despachos judic Zipaquirá - Cundinamarca	2.680.067.119
27-01-02-000	900.683.907	UT CONTEIN ROMIL PLT	239 2013	Terminar const. palacio justicia Yopal - Casanare, bloques A, B C exteriores.	1.423.451.216
27-01-02-000	900.683.907	CONSORCIO ALTAVISTA	248 2013	Realizar obras necesarias adec. instalación dotación mobiliario comedores diferentes sedes judiciales.	128.318.712
27-01-02-025	92.502.410	LUIS ENRIQUE MONTERROZA AMADOR	RESOLUCION 842 837	Viáticos gastos viaje, reintegro	207.430
27-01-02-028 BM	811.021.363	UNIPLES S.A.	163 2013	Adquisición computadores escritorio. Impresoras, escáneres. portátiles, licencias software diseño	1.474.155.435
27-01-02-028 BM	800.027.222	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS S.A.S	157 2013	Adquisición sistemas audio Video apoyar oralidad en especialidades civil, familia laboral	1.029.863.169
27-01-03-000	830.016.046	AVANTEL S.A.S	ST-CD-30 2010	Prestar el servicio cuarenta seis (46) equipos Avantel Modelo i290	209.143.136
<b>TOTAL</b>					<b>51.110.519.871</b>

**Nota 11. CUENTAS POR PAGAR.** Constituye el valor de las deudas exigibles a corto plazo. La variación más importante la constituyen los Créditos Judiciales, que se analizan conjuntamente con el pasivo litigioso. La variación general del grupo es la siguiente:

Código	Descripción	Mar 31 de 2014 (miles de \$)	Mar 31 de 2013 (miles de \$)	Variación	% variación
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10.436.066	11.951.808	(1.515.742)	-13%
2.4.25	ACREEDORES	24.124.332	27.474.472	(3.350.140)	-12%
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE	4.924.828	4.387.125	537.703	12%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIB Y TASAS POR PAGAR	140.890	44.142	96.748	219%

*DM*

**Nota 12. PASIVOS LITIGIOSO**

En la cuenta **2460 – Créditos Judiciales** se refleja el valor de cuatrocientos treinta y un (431) sentencias ejecutoriadas en turno para pago, con toda su documentación completa y ciento noventa y dos (192) sentencias conocidas de las cuales no se cuenta con toda la documentación requerida, según lo certificado por la Unidad de Recursos Humanos, con un incremento neto del 103%, con respecto al 31/03/2013. En los primeros tres meses del año 2014 se pagaron sentencias, así:

Cantidad de sentencias pagadas	23
CAPITAL (miles de \$)	3.606.192
INDEXACION (miles de \$)	629.434
INTERESES MORATORIOS (miles de \$)	1.523.067
TOTAL (miles de \$)	5.758.716

En la cuenta **2710 - Provisión para Contingencias**, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes. Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

Los abogados de las diferentes Direcciones Seccionales certificaron y remitieron sus estimaciones, soporte con el cual se efectuó el registro contable en cada una de ellas, atendiendo lo dispuesto en la circular DEAJC13-86.

Los factores tenidos en cuenta para la valoración del riesgo de pérdida son:

Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%

Calificación	Fallo 1a. Instancia	Calificación	Recurso de apelación 2a	Calificación	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

Así las cosas, conforme a lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública en la cuenta 2710 se reflejan los valores estimados, justificables, cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera. La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 5314 Provisión para contingencias.

El saldo de la cuenta **9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos** representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales.

El detalle de la variación de los Pasivos Litigiosos en el periodo es el siguiente:

Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% variación
2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	86.963.603	42.860.109	44.103.494	103%
2.7.10	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	1.723.709.212	1.663.963.002	59.746.210	4%
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	7.872.327.753	6.857.743.230	1.014.584.523	15%
TOTAL DEMANDAS EN CONTRA DE LA RAMA JUDICIAL		9.683.000.568	8.564.566.341	1.118.434.227	13%

### Nota 13. ACREENCIAS LABORALES

El saldo de la cuenta **2505 Salarios y prestaciones sociales**, representa el valor de las obligaciones originadas en nóminas adicionales en trámite de pago, a la fecha de corte y otras acreencias de carácter laboral

El saldo de la cuenta **2715 Provisión para prestaciones sociales** representa el valor estimado de las obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de acreencias laborales no consolidadas, determinadas de conformidad con las normas

vigentes. Su actualización se soportó en los cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccionales. Su variación neta en el periodo es la siguiente:

Código	Descripción	Mar.31 de 2014	Mar.31 de 2013	Variación	% variación
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	100.241.344	74.987.945	25.253.399	34%
2.7.15	PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	88.512.895	86.481.972	2.030.923	2%
<b>TOTAL ACREENCIAS LABORALES</b>		<b>188.754.239</b>	<b>161.469.917</b>	<b>27.284.322</b>	<b>17%</b>

#### Nota 14 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

**Derechos Contingentes Grupo 81.** Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial.

En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas en que se ha hecho parte por acciones de repetición y otros procesos, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos

En la **cuenta 8190** el valor de los procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de sindicatos en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción o por aquellas que estando vigentes, han sido objeto de avance en el proceso de cobro sin encontrar activos o personas que permitan su recuperación, a pesar de no haberse decretado la terminación del proceso mediante Acto Administrativo, explicada en la nota específica número tres (3)

**Cuentas de Orden - Deudoras de Control Grupo 83.** Se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las cuentas de Documentos entregados para su cobro, propiedad planta y Equipo retirado, Responsabilidades en Proceso y Otras Deudoras de Control, y otros.

Su variación neta es la siguiente:

*DM*

Código	Descripción	Mar,31 de 2014	Mar,31 de 2013	Variación	% variación
8.1.20	DERECHOS CONTINGENTES	10.564.002	4.796.721	5.767.281	120%
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	12.789.160.340	10.527.119.904	2.262.040.436	21%
8.3.12	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO	7.849	12.524	(4.675)	-37%
8.3.15	ACTIVOS RETIRADOS	280.354	183.956	96.398	52%
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	663.758	663.712	46	0%
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	2.962.519	2.966.013	(3.494)	0%
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(12.803.638.822)	-10.535.742.830	(2.267.895.992)	22%

**Nota 15. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

**Responsabilidades Contingentes. Grupo 91.** Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, mencionadas en la Nota 11.

**Cuentas de Orden Acreedoras de Control. Grupo 93** En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las siguientes cuentas:

**Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia.** Representa el saldo de los depósitos judiciales que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales, los cuales fueron registrados conforme a la certificación emitida por la entidad financiera a la fecha de corte.

Desde el mes de septiembre de 2013 se recaudó en cuentas judiciales el Arancel decretado por la ley 1653 de 2013. La Sentencia C-169 de 2014, mediante la cual la corte constitucional de la República de Colombia, declaró INEXEQUIBLE

Estos dineros trasladados a la DTN en el 2014 por valor de \$76.974.605 (en miles de pesos) se encuentran en proceso de legalización conforme a lo establecido en la Guía gestión de Recursos a través de la cuenta única Nacional, proceso que no se pudo finalizar por dificultades en la apertura y registro en SIIF NACIÓN de la Cuenta Corriente Centralizadora para el manejo independiente de éstos recursos a nivel nacional.

**Cuenta 9346 - Bienes Recibidos de Terceros.** La conforman activos recibidos en calidad de comodato y outsourcing.

**Cuenta 9390 – Otros Compromisos contraídos por la entidad por contratos en ejecución.**

Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% variación
9.1.	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	7.872.327.753	6.859.444.296	1.012.883.457	(1)
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	7.872.327.753	6.857.743.230	1.014.584.523	15%
9.1.90	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		1.701.066	(1.701.066)	-100%
9.3.	ACREEDORAS DE CONTROL	3.699.332.149	3.849.346.075	(150.013.926)	-4%
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	3.697.779.876	3.702.687.367	(4.907.491)	0%
9.3.46	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	1.547.705	3.976.051	(2.428.346)	-61%
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	4.568	142.682.657	(142.678.089)	-100%

**NOTA 16. GRUPO 41. INGRESOS FISCALES:**

**Cuenta 4105 - Ingresos Tributarios.** Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates.

**Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios.** Su saldo corresponde a los ingresos por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas. Se incluye también la causación por incremento en la cuenta de Deudores por Multas, generada principalmente por la contabilización de intereses de mora, valor total de \$1.402.268.434 (miles de pesos) y la entrada de nuevos procesos 1.286.788.671 (miles de pesos). Dado el incremento del rubro se solicitó a las seccionales de Neiva, Tunja y Bucaramanga verificar el cálculo de intereses el cual puede variar en el próximo trimestre.

En la subcuenta 411063 Se incluyen los aportes sobre ingresos Brutos de las Notarías por valor de \$ 13.669.108 (miles de pesos)

En la cuenta 4195 Devoluciones y Descuentos se registra el valor de las devoluciones por concepto de ingresos en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, por consignaciones erradas, nulidades de remates, revocatorias de prescripción, provenientes de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, generando un menor valor de los ingresos.

Su variación es la siguiente:

Código	Descripción	Mar.31.de 2014	Mar.31.de 2013	Variación	% Variación
4.1	INGRESOS FISCALES		1.048.161.582	892.689.510	574%
4.1.05	TRIBUTARIOS	2.375.372	2.315.971	59.401	3%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	2.703.884.274	1.045.950.406	1.657.933.868	159%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(255.781)	(104.795)	(150.986)	144%

**NOTA 17. VENTA DE SERVICIOS.** El saldo de la cuenta **4360 - Servicios de Documentación e Identificación** corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados y sus correspondientes devoluciones

**NOTA 18. TRANSFERENCIAS.** El saldo de la cuenta **4428 - Otras Transferencias** corresponde a dinero recibido de la Superintendencia de Notariado y Registro, relacionados con Ley 55 /85- Implementación convenio para ejecución de proyectos de inversión.

Este ingreso en los años anteriores se registraba como un ingreso no tributario.

**NOTA 19. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.**

Las Cuentas del Grupo **47 - Operaciones Interinstitucionales**, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos.

Las cuentas del grupo **57 - Operaciones Interinstitucionales**, representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas de la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional.

Igualmente representa el valor de los dineros recibidos por Fondos Especiales asignados a la Rama Judicial, los cuales son consignados en las cuentas bancarias administradas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sus variaciones son las siguientes:

Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% variación
<b>4.7</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>626.310.945</b>	<b>584.776.106</b>	<b>41.534.839</b>	<b>7%</b>
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	625.924.971	584.757.406	41.167.565	7%
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	385.974	10.727	375.247	3498%
4.7.22	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	-	7.973	(7.973)	-100%
<b>5.7</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>44.549.027</b>	<b>40.961.273</b>	<b>3.587.754</b>	<b>2%</b>
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	2.921.604	1.760.365	1.161.239	66%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	41.627.423	39.200.908	2.426.515	6%

**NOTA 20. OTROS INGRESOS.** Las cuentas del Grupo **48 – Otros Ingresos**, representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

**Cuenta 4805 – Ingresos Financieros.** Representa los recursos percibidos por los recaudo del Banco Agrario por concepto de rendimientos sobre los depósitos judiciales por un total de \$ 15.602.734 (miles de pesos), y de otras cuentas bancarias por valor de \$ 6.176 (miles de pesos)

**Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios.** Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad y que no se encuentran clasificados en otras cuentas de ingresos, tales como Arrendamientos \$12.620, Títulos Prescritos \$ 995.679.

**Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios.** Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tales como: sobrantes \$ 240.394, recuperaciones \$10.700, aprovechamientos \$ 22.972 Indemnizaciones y otros \$35.213, contabilizados de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. En los ingresos extraordinarios.

**Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores.** Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores.



**NOTA 21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.** Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:

**Cuenta 5102 – Contribuciones imputadas.** Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos.

**Cuenta 5103 – Contribuciones efectivas.** Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios.

Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% Variación
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACION</b>	<b>40.029.570</b>	<b>39.461.237</b>	<b>568.333</b>	<b>1%</b>
5.1.01	SÚELDOS Y SALARIOS	28.290.849	30.164.339	(1.873.490)	-6%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-	313.158	(313.158)	-100%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.758.132	3.837.392	920.740	24%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA	720.623	673.952	46.671	7%
5.1.11	GENERALES	6.062.997	4.279.717	1.783.280	42%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	196.969	192.679	4.290	2%

**NOTA 22. GASTOS DE OPERACIÓN.** Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

**Cuenta 5203 – Contribuciones imputadas.** Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos.

**Cuenta 5204 – Contribuciones efectivas.** Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios.

Código	Descripción	Mar. 31 de 2014	Mar 31. de 2013	Variación	% Variación
<b>5.2</b>	<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>586.205.880,00</b>	<b>499.784.735</b>	<b>86.421.145</b>	<b>17%</b>
5.2.02	SUELDOS Y SALARIOS	439.363.011	386.222.217	53.140.794	14%
5.2.03	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-	3.171.439	(3.171.439)	-100%
5.2.04	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	75.733.986	62.494.073	13.239.913	21%
5.2.07	APORTES SOBRE LA NOMINA	10.059.684	9.079.005	980.679	11%
5.2.11	GENERALES	59.198.194	37.007.769	22.190.425	60%
5.2.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.851.005	1.810.232	40.773	2%

**NOTA 23. GASTOS POR PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.** Representan las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir contingencias en contra de la Nación Rama Judicial, originada en el cambio de método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo contingente por Demandas en contra de la Nación – Rama Judicial que se explicó en la Nota Específica 13. Su detalle es el siguiente:

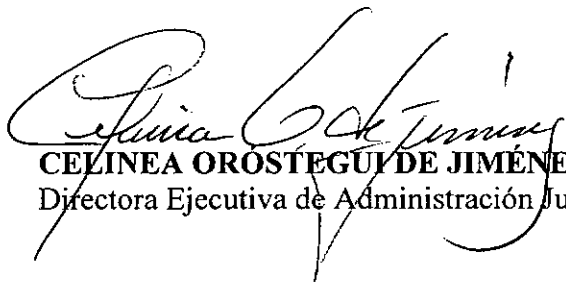
Código	Descripción	Mar 31 de 2014	Mar 31 de 2013	Variación	% Variación
<b>5.3</b>	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>162.424.562</b>	<b>372.584.056</b>	<b>(210.159.494)</b>	<b>-56%</b>
5.3.14	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	162.424.562	372.581.282	(210.156.720)	-56%
5.3.45	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	-	2.774	(2.774)	-100%


**NOTA 24. GASTOS POR TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO.** Corresponde al pago de afiliación del Consejo de Estado a la ASOCIACION IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL Y

ADMINISTRATIVA Y LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ALTAS JURISDICCIONES.

**NOTA 25. OTROS GASTOS.** Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias, tales como intereses y ajuste de ejercicios anteriores, que se vieron afectados especialmente por depuración de cuentas de Avances y Anticipos entregados y demás, correspondientes a los años y anteriores. Su variación se detalla así:

Código	Descripción	Mar 31 de 2014 (miles de \$)	Mar 31 de 2013 (miles de \$)	Variación	% variación
5.8	OTROS GASTOS	(2.017.886)	(600.101)	(1.417.785)	236%
5.8.02	COMISIONES		5.364	(5.364)	-100%
5.8.05	FINANCIEROS	41	-	41	100%
5.8.08	OTROS GASTOS ORDINARIOS	202.723	-	202.723	100%
5.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2.220.650)	(605.465)	(1.615.185)	267%

  
**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ**  
 Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

  
**DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ**  
 Directora Administrativa División de Contabilidad  
 T.P. 24728-T